



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS		INSERCCIONES	
Anual	5.300 ptas.	Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez		150 ptas. por línea (DIN A-4)	
Semestral	3.180 ptas.			100 ptas. por línea (cuartilla)	
Trimestral	2.014 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		1.000 ptas. mínimo	
Ayuntamientos ..	3.975 ptas.			Pagos adelantados	
FRANQUEO	CONCERTADO	Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas		Depósito Legal:	
Núm. 09/2				BU - 1 - 1958	
Año 1988		Martes 11 de octubre		Número 234	

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 22 de julio de 1988. — La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilmos. Sres. D. Benito Corvo Aparicio, Presidente accidental; don Rafael Pérez Alvarelos y don Miguel Guerra Palacios, Magistrados; siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarelos, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de sala núm. 615 de 1986, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía, núm. 2 de 1986, del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 21 de julio de 1986, en el que han sido partes, como demandantes apelados, doña María Milagros Mendizábal Gurruchaga, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de San Sebastián por sí y por la Comunidad Hereditaria de su fallecido es-

poso don Luis Amézaga Gorigoizarrí, doña Iciar Amézaga Mendizábal, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina de San Sebastián, y don Ignacio Albalde Calpasoro, mayor de edad, viudo, empleado y vecino de San Sebastián, representados por el Procurador don José María Manero de Pereda y defendidos por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, y como demandada apelante, Mutua Madrileña Automovilista, Cía. de Seguros, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendida por el Letrado don Ricardo García-García Ochoa, y como demandada apelada, doña María Angeles Robles Calderón, mayor de edad, viuda, empleada y vecina de Madrid, y las personas desconocidas e inciertas herederas de don Carlos Rodríguez Serrano, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. — Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Confirmar la sentencia dictada, en los presentes autos, por el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, con expresa imposición a la parte recurrente, de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la ley para los rebeldes, lo pro-

nunciamos, mandamos y firmamos: Benito Corvo Aparicio; Rafael Pérez Alvarelos; Miguel Guerra Palacios. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 23 de septiembre de 1988. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6145.—7.500,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en los autos ejecutivo núm. 526 de 1987, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Burgos, representado por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, contra don Marcos Alonso Lucio, sobre reclamación de 4.046.725 pesetas, por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones han sido embargadas para garantizar las responsabilidades reclamadas, las fincas que se dirán como de la propiedad de don Marcos Alonso Lucio, se le requiere por el presente al mismo, para que dentro del término de seis días presente en este Juzgado de Primera Instancia, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de los inmuebles que a continuación se indicarán, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Fincas respecto a las que se refiere el requerimiento.—

1. Finca 690 de la concentración de Basconcillos del Tozo, secano, a las Cañas, de 1 hectárea, 16 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, tomo 1091, folio 131.

2. Finca núm. 993 de la concentración parcelaria de Basconcillos del Tozo, secano a la Cueva, de 5 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en ese Registro al tomo 1.091, folio 248.

3. Finca núm. 890 de la concentración parcelaria de Basconcillos del Tozo, secano, a la Vega, de 224 áreas, 60 centiáreas. Inscrita en ese Registro, tomo 1.093, folio 65.

4. Finca 951 de la concentración de Basconcillos del Tozo, secano, a la Navilla, de 1 hectárea y 42 áreas, el 33 de esta finca es ganancial con su esposa y el 67 restante es privativo de Marcos, quedando gravado en usufructo vitalicio a favor de don Marcelino Alonso Robles, inscrito al tomo 1.093, folio 134, 1.ª.

5. Finca núm. 423 de la concentración parcelaria del Valle de Valdelucio, de secano, a los Lanares, de 7 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.103, folio 135, 1.ª, de ese Registro de la Propiedad.

6. Vivienda piso cuarto, mano derecha, núm. 12 de parcelación de la casa en esta ciudad de Burgos, Barrio de Gamonal Río Pico número 202 de la calle Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 2.393, folio 236, finca 1.542.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma, a dicha parte demandada, expido la presente en Burgos, a 9 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6097.—6.300,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.006/88, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Mohamed Nonamane, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 25 de

octubre y hora de las 9,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 27 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible).

6052.—1.950,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.222/88, seguido por imprudencia con daños, se tiene acordado citar a Leconte Robert, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 21 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible).

6053.—2.400,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.226/88, seguido por atestado, sobre imprudencia con daños, se tiene acordado citar a Manuel Sebastián Rodríguez, propietario y conductor del vehículo matrícula 5031-VY-44 (F), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso

de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 22 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible).

6054.—2.700,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en juicio de faltas núm. 1.064/87, seguido en este Juzgado, contra Esteban Vallejo Ruiz, por insultos y amenazas, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Arrabal de San Esteban, núm. 25-1.º, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, se acuerda notificar y requerir a referido condenado, para que dentro del término de diez días haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada y aprobada, y que asciende a 1.501 pesetas, así como practicar con el mismo la diligencia de reprensión privada a que igualmente fue condenado.

Al propio tiempo, se interesa de la autoridad y Policía judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento, no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio, a los fines que vienen acordados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento a expresado condenado, expido y firmo la presente en Burgos, a 29 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible).

6055.—4.350,00

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso Administrativo

D. Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 928 de 1988 por el Procurador Sr. Ballesteros Blázquez en nombre y representación de don José Cuesta Ramos contra resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 24 de junio de 1988 por la que se desestima el recurso de alzada formulado por el recurrente, contra resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León, de 4 de marzo de 1988, que denegaba la construcción de un acceso desde la carretera nacional 620, de Burgos a Portugal, p. k. 61,120, margen derecha, hasta un hostal-restaurant del que es titular el recurrente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de septiembre de 1988. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

6144.—3.300,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación, citación y requerimiento

En autos núm. 536/88, seguidos en esta Magistratura por Eloy Zun-

zunegui Huidobro, contra Sociedad Cooperativa Industrial de Hostelería (SCOINHOS), sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. Magistrado núm. 2 en sustitución del núm. 1, Sr. Jiménez Fernández. — Burgos, a 26 de julio de 1988.

Dada cuenta; por recibida la demanda a que se refiere la anterior diligencia, registre formando el oportuno expediente, admitiéndose a trámite en cuanto haya lugar en derecho y en su virtud, teniendo en cuenta los señalamientos efectuados, se señala para el acto de conciliación previo y el de juicio, en su caso, el día 25 de octubre, a las once quince horas. Cítese a las partes mencionado día y hora, con entrega a la demandada de la copia presentada, previniéndolas de sus respectivos derechos y obligaciones. Apresiasiéndose en el acta de conciliación de la UMAC, que la empresa demandada Sociedad Cooperativa Industrial de Hostelería (SCOINHOS), no compareció al acto señalado por dicha unidad, manifestando: estando enviada la notificación a la empresa demandada ha sido devuelta indicando: «se ausentó», procédase a su citación para los actos señalados por esta Magistratura, además de por correo certificado con acuse de recibo, insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, por si se encontrase en ignorado paradero. Notifíquese esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado: El Magistrado, R. A. Jiménez. — Ante mí, firmado: C. Lázaro».

Y para que sirva de notificación en forma legal a las partes, así como de citación, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura, el día y hora señalados, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que tenga lugar la de la empresa Sociedad Cooperativa Industrial (SCOINHOS), cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, calle Colón, 19, bajo, para dichos actos, así como para practicar prueba de confesión judicial en el juicio, en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la de-

manda, asimismo para que sirva de requerimiento a mencionada empresa para que aporte al acto del juicio los recibos salariales del actor Eloy Zunzunegui Huidobro del año 1988, advirtiéndole que la copia de la demanda, se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, en Burgos, a 26 de julio de 1988. — La Secretaria (ilegible).

6102.—6.300,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto, expediente relativo a la enajenación de terreno de 638,79 m.², anexo a casa denominada Palacio, perteneciente al extinguido Ayuntamiento de Junta de La Cerca y administrado por éste en virtud de Decreto 2.210/73 de 17 de agosto (B. O. E. núm. 226 de 1973), se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan formularse por escrito cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Medina de Pomar, 29 de agosto de 1988. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

6079.—1.950,00

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de agosto, expediente relativo a la enajenación de edificio con adherido de huerto, de una superficie total de 173 m.², destinado en su día a casa vivienda del Maestro, en el barrio de Villarán, perteneciente a este Ayuntamiento, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan formularse por escrito cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Medina de Pomar, 29 de agosto de 1988. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

6080.—1.800,00

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de agosto, expediente relativo a la enajenación de edificio con adherido de huerto, de una superficie total de 165 m.², destinado en su día a Escuela en el barrio de Villarán, perteneciente a este Ayun-

tamiento, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan formularse por escrito cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Medina de Pomar, 29 de agosto de 1988. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

6081.—1.800,00

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 14 de septiembre actual, el proyecto técnico de urbanización de la Avenida de Bilbao, 1.ª fase, redactado por el Arquitecto Municipal, D. José María Cañada Garmendia, con un presupuesto de 10.826.463 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante un plazo de quince días hábiles, por razón de urgencia, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Medina de Pomar, a 14 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

6082.—1.000,00

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 14 de septiembre actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la ejecución de la obra de urbanización de la Avenida de Bilbao, 1.ª fase, por contratación directa, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones por las personas interesadas, de conformidad con lo señalado en el art. 122 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Medina de Pomar, a 14 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

6083.—1.000,00

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 14 de septiembre actual, el proyecto técnico para la construcción del Polideportivo Municipal, 4.ª fase, redactado por el Arquitecto Municipal, D. José María Cañada Garmendia, por un importe de 15.211.095 pese-

tas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante un plazo de quince días hábiles, por razón de urgencia, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Medina de Pomar, 14 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

6084.—1.000,00

El Pleno Municipal, en sesión del día 14 de septiembre de 1988, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial «Las Campas», redactado por el Arquitecto D. Juan de Amesty Eizaguirre, promovido por D. Angel Martínez Llamosas, a ubicar en terreno de su propiedad, para la construcción de 46 viviendas unifamiliares.

Lo que a tenor de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se hace público, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando el expediente y proyecto en cuestión expuesto en la Secretaría Municipal, para su examen y presentación de las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas por las personas interesadas.

Medina de Pomar, a 14 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

6085.—1.000,00

Ayuntamiento de Santa Inés

ORDENANZA FISCAL

Ocupación de terrenos de titularidad municipal con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas

Artículo 1. — Ejercitando la facultad reconocida en el art. 106 de la Ley 7/85 y disposiciones concordantes, se establece en este término municipal una tasa sobre ocupación de terrenos de titularidad municipal con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Art. 2. — El objeto de esta exacción estará constituido por la ocupación del suelo y vuelo de terrenos de titularidad municipal con objetos o instalaciones descritas en el art. anterior.

Art. 3. — El hecho imponible lo constituye la realización de los aprovechamientos señalados por los precedentes artículos.

La obligación de contribuir nacerá por la concesión de la licencia correspondiente o desde la fecha de iniciación de aprovechamiento, cuando ésta no se haya solicitado.

Están solidariamente obligadas al pago las personas siguientes:

- a) Titulares de las respectivas licencias.
- b) Propietarios de los inmuebles en cuyo beneficio redunden los aprovechamientos.
- c) Que realicen los aprovechamientos.
- d) Los propietarios de contenedores.

Art. 4. — La presente tasa es compatible con las de licencias urbanísticas, así como cualquier otra.

Art. 5. — Constituye la base de esta exacción la superficie en metros cuadrados ocupada de terrenos de titularidad municipal y el número de éstos en relación con el tiempo de duración del aprovechamiento.

Art. 6. — La cuantía de la tasa se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa:

Por todos los conceptos descritos en el art. primero de esta Ordenanza, 5 pesetas metro cuadrado y día.

Art. 7. — Estarán exentos el Estado, la Comunidad Autónoma y provincia a que este municipio pertenece, así como cualquier Mancomunidad, Área Metropolitana u otra Entidad de la que forme parte, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicación que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

Art. 8. — Las cuotas correspondientes serán satisfechas por cada aprovechamiento solicitado, al retirar la oportuna licencia. La Corporación podrá solicitar una provisión de fondos en el momento de presentar la solicitud.

Art. 9. — Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiem-

po, se harán efectivas por la vía de apremio.

Art. 10. — Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Art. 11. — Se considerarán infractores los que sin la correspondiente autorización municipal y consiguiente pago de derechos, lleven a cabo las utilidades o aprovechamientos que señala esta Ordenanza, y serán sancionados de conformidad a lo dispuesto en la normativa en vigor.

VIGENCIA

La presente Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1988, y una vez tramitado el expediente conforme a lo dispuesto en la vigente normativa, sin perjuicio de la aprobación que deba recaer por parte de la autoridad competente, se determina como fecha de entrada en vigor la del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Santa Inés, a 16 de febrero de 1988. — El Alcalde (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6074.—10.950,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 19 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Silvano Vitores.

5966.—1.350,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Alfoz de Santa Gadea, a 22 de septiembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5967.—1.350,00

Ayuntamiento de Neila

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de julio de 1988, número 165, apareció publicado por capítulos el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Neila para el ejercicio 1988, habiéndose observado la omisión del capítulo 7 de Gastos y Transferencias de capital por importe de 4.549.572 pesetas, estando correctas el resto de las cifras y sumas totales.

Lo que se publica para conocimiento general y efectos oportunos.

Neila, 10 de agosto de 1988. — El Alcalde, Juan José Ayuso Fernández.

6108.—2.100,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Proyecto técnico ampliación y mejora de servicios de distribución de aguas, saneamiento y canalizaciones eléctricas y telefónicas

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión extraordinaria de fecha 9 de septiembre de 1988 adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico redactado por el Arquitecto Sr. Martínez García para la ampliación y mejora de los servicios de distribución de agua, saneamiento y canalizaciones telefónicas y eléctricas en la zona comprendida entre la calle del Cerro y la margen izquierda de la carretera Quintanar-Neila, proyecto cuyo presupuesto de contrata asciende a 6.072.321 pesetas.

Por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el citado documento técnico permanecerá expuesto al público en las Oficinas Municipales, a efectos de reclamaciones al mismo.

Quintanar de la Sierra, 16 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Julio-Víctor Pascual Abad.

6105.—3.150,00

Anuncio pliego de condiciones económico administrativas y simultáneo anuncio de subasta de las obras de pavimentación, ampliación y mejora de la distribución de aguas, saneamiento y canalizaciones eléctricas y telefónicas

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión extraordinaria de fecha 9 de septiembre de 1988 adoptó acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones económico administrativas para la contratación de la obra de pavimentación, ampliación y mejora de la distribución de aguas, saneamiento y canalizaciones eléctricas y telefónicas en la zona comprendida entre la calle del Cerro y la margen izquierda de la carretera Quintanar-Neila, con pro-

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

En Hontoria de la Cantera, a 20 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Dionisio López Santidrián.

5965.—1.350,00

yectos redactados por el Arquitecto Sr. Martínez García.

El citado pliego se encuentra de manifiesto al público por espacio de ocho días durante los cuales se podrán presentar reclamaciones al mismo. Lugar de exposición: Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra. Horario: entre 10 y 14 horas.

A reserva de las reclamaciones que en su caso se presentaran, se anuncia simultánea subasta pública para la contratación de las citadas obras:

Objeto: Contratar la ejecución de las obras de pavimentación, ampliación y mejora de la distribución de agua, saneamiento y canalizaciones eléctricas y telefónicas en la zona comprendida entre la c./ El Cerro y la margen izquierda de la carretera Quintanar-Neila.

Tipo de licitación: 31.829.519 pts.

Sistema de adjudicación: Por subasta, a la oferta más baja.

Plazo de ejecución: Un año desde la formalización del contrato.

Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta, del 2 % del tipo de licitación (636.590 pesetas). Definitiva: 4 % del precio de licitación. Fianza complementaria: 6 %. Se podrán constituir en cualquiera de las formas que admite la legislación vigente.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, durante quince días hábiles siguientes a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en horario de 10 a 14 horas.

Apertura de proposiciones: El mismo día en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, a las 14,15 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: La proposición se incluirá en el sobre y se ajustará al siguiente modelo:

D., actuando en nombre propio (o en nombre y representación de, según acredita con poder bastanteado), con D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones y de los proyectos técnicos para la ejecución de las obras de pavimentación, mejora y ampliación de servicios de distribución de agua, saneamiento y canalizaciones eléctrica y telefónicas de la zona

comprendida entre la c./ El Cerro y margen izquierda de la carretera de Quintanar a Neila, se comprometo a realizar las obras con arreglo al pliego de condiciones técnico-económicas y proyecto por la cantidad de (en número y letra)

(Lugar, fecha y firma).

A la proposición se acompañarán los documentos que señale la cláusula 18 del pliego de condiciones.

Quintanar de la Sierra, 19 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Julio-Víctor Pascual Abad.

6106.—9.000,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Anuncio al público

Objeto: Es objeto del presente anuncio la contratación por subasta de las obras de pavimentación parcial en Las Quintanillas (cuarta fase), conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Montes D. Isidoro Dueñas Rodríguez.

Tipo de licitación: Siete millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos veinticuatro (7.873.824) pesetas (I. V. A. incluido), sobre el que se pujará a la baja.

Plazo de ejecución: Nueve meses contados a partir de la firma del correspondiente contrato.

Fianzas: Provisional, para tomar parte en la subasta, de doscientas treinta y seis mil doscientas quince (236.215) pesetas. Definitiva, antes de la firma del contrato, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la presente subasta se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contador a partir de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por las personas legitimadas pueda ser examinado y presentadas las alegaciones que se crean convenientes.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles (por tratarse de procedimiento de urgen-

cia), contados a partir del siguiente al vencimiento del plazo de exposición del pliego de condiciones, si no hubiere reclamaciones; o si las hubiere, una vez resueltas éstas, lo que sería objeto de nuevo anuncio.

La documentación a presentar, aparte de la proposición, conforme al modelo que abajo se describe, será la señalada en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, y D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acredito con poder notarial declarado bastante), se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación parcial en Las Quintanillas, (cuarta fase), en el precio de (en letra y número) pesetas, con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas aprobado por ese Ayuntamiento, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

Las Quintanillas, a 30 de agosto de 1988. — El Alcalde, Abilio Palacios Alvaro.

6109.—6.000,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta y posterior contrato de arriendo de varias fincas rústicas de propiedad municipal, se somete a información pública por el plazo de 8 días, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, asimismo y sin perjuicio de las posibles alegaciones se anuncia la subasta:

Objeto de la subasta y tipo de licitación: Es el arriendo de las siguientes numeradas fincas rústicas de propiedad municipal:

1.^a Finca resultante de la concentración parcelaria, polígono 1, parcela 2.^a, en el paraje de Valdesancho, con una extensión de 20 Has., con precio de licitación de 120.000 pesetas al alza por campaña agrícola.

2.^a Fincas excluidas de la concentración parcelaria en los parajes de Camino Viejo de Carcedo, El Cañizar, y El Chapital con una extensión de 3 Has., con precio de licitación de 30.000 pesetas al alza por campaña.

3.^a Parte de la finca resultante de la concentración parcelaria, polígono 1, parcela 10, y según se especifica en el plazo de dicha concentración en el paraje de Arrentes y Ladera del Cerezo con una extensión de 11 Has., con precio de licitación de 66.000 pesetas al alza por campaña.

4.^a Parte de la finca resultante de la concentración parcelaria, polígono 1, parcela 1.^a, y según se especifica en el plazo de dicha concentración a disposición en este Ayuntamiento, en el paraje de Los Hilagares con una extensión de 7,87 Has. con precio de licitación de 23.610 pesetas al alza por campaña.

5.^a Finca resultante de la concentración parcelaria, polígono 1, parcela 26 en el paraje de La Encinilla, con una extensión de 6 Has. con precio de licitación de 36.000 pesetas, al alza, por campaña.

6.^a Finca resultante de la concentración parcelaria, polígono 1, parcela 25, en el paraje de La Solana, con una extensión de 8 Has., con precio de licitación de 48.000 pesetas, al alza, por campaña.

7.^a Finca resultante de la concentración parcelaria, polígono 1, parcela 17, en el paraje de Valderumbate, parte de la misma dado que se tiene que respetar el arbolado existente, y queda una extensión de 4 Has., con precio de licitación de 24.000 pesetas, al alza, por campaña.

8.^a Finca resultante de la concentración parcelaria, polígono 2, parcela 42, en el paraje de Valdecharuño, con una extensión de una hectárea, con precio de licitación de 2.000 pesetas, al alza, por campaña.

9.^a Finca resultante de la concentración parcelaria, polígono 2, parcela 99, en el paraje de La So-

lana, con una extensión de 5 Has., con precio de licitación de 30.000 pesetas, al alza, por campaña.

10. Finca resultante de la concentración parcelaria, polígono 5, parcela 257, en el paraje de Valdeperales, con una extensión de 1,5 Has., con precio de licitación de 3.000 pesetas, al alza, por campaña.

Plazo de arriendo: Será el de 5 campañas agrícolas, dando comienzo en la actual 88-89 y debiendo quedar libres sin ningún requerimiento al efecto, a la recogida de la cosecha de la campaña 92-93.

Forma de pago: Se pagará la renta de cada campaña por adelantado antes de comenzar cualquier labor en las fincas.

Fianzas: La provisional será del 3 % del tipo de licitación. La definitiva ascenderá al 6 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: La presentación se hará al Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta media hora antes de la apertura de plicas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo de proposición inserto en el presente anuncio.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13,00 horas del día hábil siguiente a transcurridos diez de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición:

Don, con D. N. I. número, con domicilio en, provincia de, en nombre propio o en representación de, según acredita con, hace constar:

Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, por el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para el arriendo de fincas rústicas.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acepta plenamente el pliego de condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones del mismo se deriven y ofrece las cantidades siguientes:

Por la finca núm. 1 ptas. por campaña.

Por la finca núm. 2 ptas. por campaña.

Por la finca núm. 3 ptas. por campaña.

Por la finca núm. 4 ptas. por campaña.

Por la finca núm. 5 ptas. por campaña.

Por la finca núm. 6 ptas. por campaña.

Por la finca núm. 7 ptas. por campaña.

Por la finca núm. 8 ptas. por campaña.

Por la finca núm. 9 ptas. por campaña.

Por la finca núm. 10 ptas. por campaña.

(Fecha y firma).

Las cantidades se harán constar en cifra y letra.

Modúbar de la Emparedada, a 21 de septiembre de 1988. — El Presidente de la Comisión Gestora, José Luis García Hortigüela.

6113.—13.200,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de adjudicación de las obras de construcción de colector y red de aguas en esta localidad, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, a efectos de información pública y presentación de reclamaciones, en su caso, que llevaría consigo el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Simultáneamente se anuncia subasta para la adjudicación de las obras hechas referencia, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto. — Es objeto de subasta la adjudicación de las obras de colector y red de aguas de diversas calles, conforme al proyecto técnico aprobado en su día por la Corporación Municipal.

Tipo de licitación. — El tipo o precio de licitación es el de un millón trescientas cuarenta y ocho

mil setecientas treinta y nueve pesetas (1.348.739 pesetas), a la baja, en cuya cantidad van incluidos el IVA y la dirección de obra.

Fianzas. — La garantía provisional para concurrir a la subasta se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación y la fianza definitiva en un 4 por 100 del precio de adjudicación de las obras.

Presentación de plicas. — Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos. — En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que se concluya el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, y D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio hecho público por el Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo (Burgos), relativo a la subasta para la adjudicación de las obras de colector y red de aguas de diversas calles a realizar en dicha localidad, así como del pliego de condiciones, proyecto y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a ejecutar las obras de referencia en el precio de (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Cilleruelo de Abajo, a 16 de septiembre de 1988. — El Alcalde, José Luis Aragón.

6110.—6.450,00

Ayuntamiento de Santa Inés

Anuncio de subasta

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 12 de septiembre de 1988, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial de esta localidad (2.ª fase), se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. — Objeto: Las obras de construcción de la Casa Consistorial (2.ª fase) de esta localidad, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Martínez Martínez y separata correspondiente.

2. — Tipo: 2.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

3. — Plazo de ejecución: Tres meses.

4. — Garantías:

Provisional, 40.000 pesetas.

Definitiva, el 4 % del importe del remate.

5. — Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el mismo lugar podrá ser examinado el expediente administrativo de la subasta.

6. — Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

7. — Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en, D. N. I. número, en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por este Ayuntamiento a regir en la subasta para la construcción de la Casa Consistorial (2.ª fase), se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de (en letra) pesetas y por un período de tiempo de tres meses.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social.

En a de de 1988.

(Firma).

Santa Inés, a 13 de septiembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

6111.—7.650,00

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Anuncio de subasta forestal

Este Ayuntamiento de acuerdo a la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, Caza y Pesca de Burgos, fecha 2 de septiembre, teniendo en cuenta el haber quedado desiertas las subastas de robles forestales celebradas por el mismo, se rebaja el precio de tasación en un 10 % y se anuncia la subasta publica de:

60 robles (quercus sessiflora), con 114 m.³ de madera a 5.220 pesetas m.³, 595.080 pesetas.

12 robles parcialmente huecos con 27,50 m.³ a 2.600 pesetas m.³, 71.500 pesetas.

4 robles huecos con 13 m.³ a 900 pesetas m.³, 11.700 pesetas.

70 m.³ de leña de copas a 550 pesetas m.³, 38.500 pesetas.

Total: 716.780 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento al siguiente día hábil una vez transcurridos 21 días hábiles siguientes, a contar de aquél en que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de quedar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda, al octavo día hábil siguiente al de la celebración de la primera.

La hora de celebración de las subastas será las trece horas.

Los pliegos o plicas para tomar parte en la subasta se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día que tenga lugar la subasta.

Los licitadores deberán prestar fianza igual al 10 % del precio de la tasación de la madera que será vendida en bloque.

El pago del precio de subasta se hará efectivo en Depositaria dentro de 60 días siguientes al de la adjudicación de la subasta.

Monasterio de la Sierra, a 12 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Rafael Esteban.

6112.—5.250,00